

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO SOBRE  
SU 18º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 11 al 15 de diciembre de 1995



NACIONES UNIDAS

Distr.  
GENERAL

TD/B(S-XVIII)/3  
24 de enero de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE  
SU 18º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 11 al 15 de diciembre de 1995

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	4
I. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNCTAD DE CONFORMIDAD CON EL COMPROMISO DE CARTAGENA Y LAS DECISIONES PERTINENTES SUBSIGUIENTES DE LA JUNTA (tema 2 del programa) . . . . .	3 - 36	5
Medidas adoptadas por la Junta . . . . .	32	13
Declaraciones hechas en relación con las medidas adoptadas por la Junta . . . . .	33 - 36	13
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	37 - 43	15
A. Inauguración del período de sesiones . . . . .	37	15
B. Mesa del 18º período extraordinario de sesiones . . . . .	38	15
C. Cuestiones de procedimiento (tema 1 del programa) . . . . .	39 - 40	15
D. Preparativos para el examen por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General (tema 3 del programa) . . . . .	41	16
E. Otros asuntos (tema 4 del programa)		
a) Admisión de la República de Letonia como miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo		
b) Segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional		
c) Disposiciones para el proceso preparatorio sustantivo de la IX UNCTAD . . . . .	42	16
F. Aprobación del informe de la Junta (tema 5 del programa) . . . . .	43	16

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Medidas adoptadas por la Junta . . . . .	18
Recomendación 432 (S-XVIII): Examen del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD . . . . .	18
Decisión 432 (S-XVIII): Participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD . . . . .	21
Decisión 433 (S-XVIII): Informes de los órganos auxiliares . . . . .	21
II. Programa del 18º período extraordinario de sesiones . . . . .	23
III. Lista de los informes a que se refiere la decisión 433 (S-XVIII) de la Junta . . . . .	24
IV. Composición y asistencia . . . . .	26

INTRODUCCION

1. El 18° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 11 al 15 de diciembre de 1995. Durante el período de sesiones, la Junta celebró dos sesiones plenarias: las sesiones 870ª y 871ª. Las demás sesiones tuvieron carácter oficioso.
2. En el anexo II infra figura el programa del 18° período extraordinario de sesiones.

Capítulo I

EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO INTERGUBERNAMENTAL  
DE LA UNCTAD DE CONFORMIDAD CON EL COMPROMISO DE CARTAGENA  
Y LAS DECISIONES PERTINENTES SUBSIGUIENTES DE LA JUNTA  
(Tema 2 del programa)

3. Para examinar este tema del programa, la Junta dispuso del documento siguiente:

"Examen del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" - Documento presentado por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/(S-XVIII)/CRP.1).

4. Al presentar el documento que había sometido en relación con este tema (TD/B/(S-XVIII)/CRP.1), el Presidente dijo que la sección I reflejaba su propia valoración de las principales ideas surgidas de las cuatro rondas de consultas oficiosas que había realizado en octubre-noviembre de 1995. A partir de su propia percepción de los principales problemas identificados durante las consultas, el orador había presentado un proyecto de recomendaciones (sec. II), que tal vez la Junta deseara utilizar como punto de partida para su propia labor.

5. El portavoz del Grupo Africano (Egipto) expresó su apoyo a una estructura del mecanismo intergubernamental integrada por tres niveles, con la Junta en el nivel superior, un nivel intermedio de comisiones permanentes con amplias atribuciones normativas y un tercer nivel de grupos de expertos sobre cuestiones técnicas. El Grupo Africano atribuía gran importancia al examen por la UNCTAD de las cuestiones del alivio de la pobreza, la cooperación económica entre países en desarrollo, los productos básicos y las actividades complementarias de ciertas conferencias de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social. En la nueva estructura intergubernamental no se debían sacrificar esas cuestiones ni abordarse en forma fragmentada. A este respecto, el orador no consideraba necesario reducir el número de Comisiones Permanentes ni suprimir ninguna de ellas.

6. En cuanto al funcionamiento de la Junta, el Grupo Africano estimaba que la convocación de un solo período ordinario de sesiones al año podría comprometer los resultados y actuaciones de la Junta y su examen de las cuestiones de especial interés para África. El orador consideraba, pues, que se requerían dos períodos de sesiones al año, aunque la duración de cada uno de ellos podría acortarse a cinco días laborables. El Grupo Africano también apoyaba la idea de que la Junta celebrara reuniones ejecutivas con la frecuencia que fuera necesaria, aunque le planteaba problemas la propuesta de asignar a la Mesa algunas de las tareas previstas en el mandato de la Junta. En general, ésta debería desempeñar un papel global de coordinación del mecanismo. También era menester asegurar unas actividades complementarias adecuadas.

7. Por último, el orador dijo que el Grupo Africano concedía gran importancia a la financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo en las actividades de la UNCTAD y expresó la esperanza de que la Junta formulara una firme recomendación a este respecto en el actual período de sesiones.

8. El portavoz del Grupo Asiático (India) convino en que el mecanismo tuviera una estructura de tres niveles. La Junta debería celebrar un período ordinario de sesiones cada año en el otoño, en el cual podría examinar las cuestiones económicas mundiales sobre la base del Informe sobre el comercio y el desarrollo. También podría indicar una o dos cuestiones normativas importantes para que la secretaría centrara en ellas su atención. Además, la Junta podría celebrar reuniones ejecutivas cuando fuera necesario para abordar los asuntos corrientes. Sin embargo, el Grupo Asiático sentía preocupación por la propuesta de ampliar el papel de la Mesa de la Junta. Era preciso aclarar el alcance de ese papel y sus consecuencias jurídicas. En principio, la Junta podría utilizar la Mesa para organizar sus trabajos en forma más eficiente, pero ello no debería afectar las funciones y facultades de la propia Junta.

9. El Grupo Asiático estaba de acuerdo en que debía haber un menor número de órganos auxiliares en el segundo nivel, con atribuciones amplias y coherentes. Esos órganos podían recibir el nombre de comisiones. La propuesta para otorgar un mayor poder de decisión a esos órganos requería cierta clarificación. Evidentemente, las cuestiones de procedimiento y ordinarias no exigirían ningún examen ulterior por parte de la Junta, pero los asuntos que entrañaran consecuencias para las políticas y los programas tendrían que ser aprobados por ella. La delegación de mayores facultades en las comisiones permanentes debía ajustarse a los requisitos jurídicos. Los órganos auxiliares deberían crear grupos de expertos cuando fuera necesario, a fin de que hicieran contribuciones especializadas y técnicas y formularan recomendaciones para la adopción de decisiones normativas sobre las cuestiones que se les asignasen. Los grupos debían ser relativamente reducidos -idealmente, 30 miembros como máximo- y la duración de su mandato, así como la de las reuniones, debería guardar relación con el ejercicio de sus atribuciones. Los gastos de viaje y alojamiento de los expertos de países en desarrollo deberían pagarse con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD, a fin de asegurar que el aspecto financiero no limitara su participación. También debería dejarse abierta la opción de celebrar reuniones de los grupos de expertos fuera de Ginebra.

10. El representante de España, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, expresó la opinión de que la Junta podría celebrar un solo período de sesiones al año, así como las reuniones ejecutivas adicionales que fueran necesarias. En el período ordinario de sesiones la Junta debería examinar, desde el ángulo del desarrollo, las tendencias generales de la economía mundial y el comercio internacional, formular directrices para la labor de la UNCTAD y examinar y refrendar los trabajos de los órganos auxiliares, a fin de sacar conclusiones generales en cuanto a las perspectivas de desarrollo y acordar conclusiones de carácter operativo. También deberían concederse facultades a la Junta para aprobar el establecimiento de nuevos órganos auxiliares o la supresión de los ya

existentes, posibilidad que no debería limitarse exclusivamente al examen de mitad de período. En relación con las reuniones ejecutivas deberían otorgarse a la Junta facultades y competencia para ocuparse en ellas de la gestión práctica de todas las actividades de la UNCTAD, así como de las cuestiones de procedimiento. Si fuera menester, en las reuniones ejecutivas podrían abordarse también determinadas cuestiones sustantivas de carácter urgente.

11. A juicio de la Unión Europea, debería haber una estructura más sencilla y menos órganos auxiliares, con menos reuniones y de menor duración. Lejos de reducir el valor de los trabajos, esos cambios mejorarían su calidad y aumentarían su utilidad. Tanto los Estados miembros de la UNCTAD como la secretaría tropezaban con dificultades -a veces insuperables- para preparar, seguir de cerca y analizar los trabajos realizados en las reuniones, que en la actualidad se sucedían casi sin interrupción. El establecimiento de órganos y la celebración de reuniones debían dejar de ser cuestiones de rutina; tenían que responder a necesidades reales y reconocidas. En consecuencia, debía hacerse una distinción entre los temas en los que había un interés constante y que podrían requerir reuniones periódicas, y los temas concretos que podrían abordarse en un solo período de sesiones. En cuanto a los temas de este último tipo, sólo se deberían celebrar reuniones a petición de un número suficiente de Estados miembros, con la seguridad de que asistirían sus expertos nacionales. La UNCTAD también debería recurrir en mayor medida a las reuniones de expertos no gubernamentales.

12. En general, la Unión Europea consideraba que las reuniones de los órganos auxiliares no deberían normalmente durar más de tres días. Sus objetivos deberían fijarse claramente en función de los resultados anticipados, los beneficiarios previstos de esos resultados, y el uso que se hiciera de ellos. Además, las fechas definitivas de las reuniones no deberían fijarse antes de disponer de la documentación en todos los idiomas oficiales. Por otra parte, debería examinarse el número de publicaciones a fin de concentrar los recursos en las esferas más importantes y asegurar una mayor publicidad de los resultados de la labor de la UNCTAD. Esta labor debería orientarse en mayor medida hacia el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.

13. En cuanto a la aplicación de los resultados de las actividades de la UNCTAD, la Junta y los órganos auxiliares deberían velar por que las reuniones tuvieran efectivamente un seguimiento. Los presidentes de esos órganos podrían desempeñar un papel esencial en las actividades complementarias, en particular para servir de enlace entre la secretaría y los Estados miembros durante los períodos entre reuniones. Así pues, parecería conveniente hacerlos participar en mayor medida en ese proceso, nombrándolos con suficiente antelación a las reuniones.

14. El representante de la República Checa manifestó que su país proyectaba declarar en la IX UNCTAD que, en lo concerniente a los documentos finales y los objetivos de la asistencia técnica, no se consideraba un país en transición.



15. El representante de la Federación de Rusia dijo que, en la nueva situación socioeconómica surgida a raíz de la Ronda Uruguay, era importante centrar los trabajos de la UNCTAD en los aspectos del desarrollo, así como simplificar la estructura orgánica a fin de evitar toda duplicación con la Organización Mundial del Comercio. Acogió con satisfacción los intentos que se hacían para asegurar la complementariedad de ambas organizaciones.

16. Su delegación desearía que se adoptaran decisiones para ampliar el papel de la Junta en materia de coordinación de políticas y reducir el número de comisiones permanentes y grupos de trabajo, otorgándoles atribuciones más amplias en relación con las cuestiones normativas. La UNCTAD debía mantener su doble enfoque del desarrollo, es decir, el análisis global de la interdependencia y el examen de problemas prácticos concretos. El orador expresó la esperanza de que el Informe sobre el comercio y el desarrollo seguiría sirviendo de base para el análisis global.

17. En cuanto a las comisiones permanentes, el orador consideraba que no debería adoptarse ninguna decisión precipitada en el sentido de disolver cualquiera de las comisiones actuales, aunque cabría prever cambios en la frecuencia con que se reunían. Los servicios deberían seguir siendo una esfera fundamental de actividad, pero podrían modificarse las prioridades que existían en ella. En cuanto a las inversiones, tal vez conviniera concentrar en un solo órgano las inversiones extranjeras directas y sus efectos sobre el comercio y la transferencia de tecnología, así como la política de inversiones de los países en desarrollo y los países en transición. Era cada vez más importante promover la competencia internacional y el orador apoyó el nuevo grupo intergubernamental de expertos propuesto sobre la política en materia de competencia. En cuanto a la política comercial en general, era importante asegurar la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y examinar en la UNCTAD las nuevas oportunidades en el sector del comercio. Las agrupaciones económicas regionales habían producido efectos significativos sobre el comercio de los países en desarrollo, sobre todo los que estaban fuera de ellas. La UNCTAD debería proseguir los trabajos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación económica entre países en desarrollo, pero el orador consideraba que se facilitarían tales trabajos si se utilizara un enfoque intersectorial. Por último, su delegación era partidaria de que prosiguiera en la UNCTAD la labor sobre el ajuste estructural para la transición al desarme, cuestión que revestía especial interés para los países en transición.

18. El orador expresó la esperanza de que, después de la IX UNCTAD, la organización se centrara aún más en el intercambio de experiencias nacionales, con la plena participación de miembros de la sociedad civil. Además, deberían reforzarse los mecanismos de seguimiento para asegurar la aplicación práctica de los resultados de las reuniones.

19. El portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Chile) también expresó el apoyo de éste a la estructura del mecanismo intergubernamental integrada por tres niveles. En cuanto a la periodicidad de los períodos de sesiones de la Junta, el Grupo consideraba que debería celebrarse un solo período ordinario de sesiones al año, en el otoño, de una duración máxima de diez días. Además del tema de la interdependencia, la Junta podría

examinar uno o dos temas sustantivos más que requirieran un debate de política general. Sin embargo, el período ordinario de sesiones debería incluir un segmento de alto nivel de dos días, en el cual se abordara un tema sustantivo cuidadosamente seleccionado que atrajera a las autoridades nacionales. El orador manifestó que su Grupo tenía una actitud positiva hacia la propuesta para ampliar las facultades de la Mesa de la Junta, aunque deberían definirse y tendrían que limitarse a los asuntos administrativos/institucionales, como la convocación de reuniones ejecutivas, el examen del calendario de reuniones y los asuntos relacionados con la documentación. En cuanto a las reuniones ejecutivas, el orador consideraba que deberían concentrarse en los llamados asuntos "internos".

20. Con respecto a las reuniones técnicas de expertos, el Grupo Latinoamericano y del Caribe consideraba que sus reuniones deberían ser de breve duración -tres días como máximo- según el fondo de la cuestión que se abordara. Era importante fijar prioridades claras y orientadas en forma más definida, y centrarse en ellas, con miras a lograr beneficios reales para los países en desarrollo. Sin embargo, si se quería elevar el nivel técnico de las reuniones, era indispensable resolver el problema de la financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo. Parte de los recursos requeridos para costear su participación podían obtenerse de las economías que se lograran con la reducción del número de reuniones y la reestructuración de la institución.

21. El representante del Japón dijo que a juicio de su delegación las principales cuestiones que debería abarcar la Conferencia después de la IX UNCTAD podían clasificarse en las tres categorías siguientes: cuestiones comerciales, cuestiones relacionadas con la empresa incluida la inversión, y cuestiones macroeconómicas relativas al desarrollo. Sobre la base de esta perspectiva su delegación deseaba proponer la siguiente estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD:

- a) La Conferencia examinaría la dirección futura y las cuestiones que requiriesen una decisión política al más alto nivel.
- b) La Junta debería ocuparse de:
  - i) las orientaciones y directrices de carácter general para la labor de la UNCTAD;
  - ii) las cuestiones pertinentes no abarcadas por las comisiones permanentes, incluidas las cuestiones macroeconómicas relacionadas con el desarrollo;
  - iii) la supresión o creación de comisiones permanentes;
  - iv) la aprobación de la supresión o creación de grupos de trabajo y de expertos;
  - v) las cuestiones de procedimiento.

- c) Deberían establecerse dos comisiones permanentes para ocuparse de las cuestiones comerciales y de las cuestiones relacionadas con la empresa incluida la inversión. Estas comisiones examinarían todas las cuestiones importantes en el marco de sus atribuciones y llevarían a cabo un diálogo en materia de política sobre las conclusiones de los grupos de trabajo y de expertos. Podrían decidir acerca de la supresión y creación de grupos de trabajo y de expertos.
- d) Sólo debería establecerse un grupo de trabajo cuando una cuestión de política tuviera consecuencias de amplio alcance, requiriese un trabajo intensivo y no pudiera tratarse con eficacia en las comisiones permanentes interesadas. Sólo debería establecerse un grupo de expertos en relación con las cuestiones que requirieran asesoramiento específico de expertos. Para evitar la duplicación de tareas, estos grupos deberían establecerse con arreglo a criterios estrictos. Su finalidad no debería ser establecer conclusiones convenidas ni recomendaciones sino tratar de aclarar cuestiones, determinar opciones de política e informar acerca de ellas a las comisiones permanentes cuando se examinaran las recomendaciones o conclusiones y, de ser posible, se llegara a un acuerdo respecto de ellas. Entre las cuestiones que podrían merecer el establecimiento de grupos de esta clase cabía citar los productos básicos, el SGP, el comercio y el medio ambiente, y el papel de las empresas.
- e) Debería fortalecerse el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de forma que pudiera llevar a cabo evaluaciones y formular recomendaciones a la Junta con respecto a los logros y eficacia del mecanismo intergubernamental y los programas de trabajo, el presupuesto por programas y la cooperación técnica. Era necesario encontrar formas prácticas de garantizar que los resultados y conclusiones del Grupo de Trabajo aprobadas por la Junta se reflejasen plenamente en las reuniones pertinentes de Nueva York.

22. La esencia de la propuesta del Japón radicaba en que la UNCTAD tenía que centrar su labor en las cuestiones relacionadas con el comercio y las empresas incluida la inversión. Las dos comisiones permanentes serían el instrumento fundamental de las actividades de la UNCTAD, apoyadas por grupos de trabajo y de expertos en cuestiones muy específicas. Se encargaría a la Junta la dirección general y las cuestiones de organización, así como otras cuestiones pertinentes no abarcadas por las comisiones permanentes, incluidas las cuestiones macroeconómicas relacionadas con el desarrollo. Estas cuestiones constituirían temas adecuados para su examen por los altos funcionarios que una vez al año asistirían a las reuniones de la Junta. A su juicio, las propuestas del Japón simplificarían considerablemente la estructura intergubernamental de la UNCTAD sin reducir excesivamente su alcance.

23. El representante de Noruega dijo que deberían establecerse mecanismos que reforzasen las funciones de política de la Junta. Noruega se mostraba flexible con respecto a la forma de desarrollar los mecanismos concretos pero

estaría dispuesta a apoyar un modelo según el cual los períodos ordinarios de sesiones de la Junta pudieran transformarse en la reunión anual de la UNCTAD. Un período de sesiones de la Junta centrado oportunamente y relativamente breve -de una duración máxima de cinco días- atraería mayor interés que el conseguido por esos períodos de sesiones en el pasado reciente. También reforzaría probablemente el nivel de participación de los países. Podría celebrarse una reunión ejecutiva de la Junta, con representación limitada basada en una distribución geográfica equitativa. Las reuniones ejecutivas de la Junta podrían celebrarse con bastante frecuencia para desempeñar las responsabilidades que les atribuyese el período ordinario de sesiones anual. Un modelo de esta clase haría concordar la UNCTAD con los fondos y programas reformados de las Naciones Unidas y permitiría una organización más capaz de responder a las demandas de un contexto en rápida mutación. La atribución de determinadas responsabilidades a la Mesa, a que se hacía referencia en el documento del Presidente, constituiría una mejora, aunque no estaba convencido todavía de que fuese suficiente.

24. Noruega consideraba necesario salir con urgencia de la selva de comisiones, grupos especiales de trabajo, grupos de expertos y comisiones que constituían actualmente el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. Se precisaba una mayor coherencia y sencillez y era preciso establecer límites claros entre los órganos técnicos y de expertos por una parte y los órganos encargados de establecer la política o adoptar decisiones, por otra. El sistema según el cual hasta ahora todos los órganos tenían el mismo nivel y todos informaban directamente a la Junta era muy ineficaz, requería mucho tiempo y debía modificarse. Para que la estructura fuese más sencilla y más coherente y eficaz, Noruega apoyaba la idea de agrupar a la UNCTAD en un número limitado de comisiones permanentes, las cuales deberían tener atribuciones bastante amplias dentro de la función clara y estrictamente definida de la Conferencia en conjunto. Sólo las comisiones permanentes deberían informar a la Junta. Las comisiones permanentes deberían tener el mandato de establecer grupos de expertos, los cuales tendrían que disponer de atribuciones periódicas definidas claramente e informar únicamente a las comisiones permanentes. En general tendría que hacerse todo lo posible para conseguir una utilización más eficaz de las reuniones y los recursos en materia de documentación.

25. Por último, teniendo en cuenta el importante papel dinámico desempeñado por el sector privado en la economía mundial, Noruega consideraba indispensable la cooperación del sector privado para el futuro de la UNCTAD. Por consiguiente, debían elaborarse estrategias con el fin de facilitar la cooperación del sector privado para ajustar la UNCTAD a la economía mundial cada vez más orientada hacia el mercado.

26. El representante de China compartió la opinión de que la UNCTAD debería establecer una estructura de trabajo de tres niveles. Para desempeñar con eficacia sus atribuciones, la Junta debería celebrar todos los años dos períodos ordinarios de sesiones, en primavera y verano, para tratar los diferentes temas de su programa. Las reuniones ejecutivas podrían celebrarse cuando fuera necesario, entre dos períodos ordinarios de sesiones. China

podía aceptar la propuesta de reforzar la función de la Mesa de la Junta, pero su mandato debería aclararse y centrarse principalmente en las cuestiones de procedimiento y las que le encargase la Junta.

27. En lo relativo a las comisiones permanentes, China opinaba que podían constituir órganos subsidiarios de la Junta y centrarse en el examen y la formulación concreta de la política general en esferas específicas del comercio y el desarrollo. El mandato de las comisiones permanentes debería basarse en los tres temas sustantivos de la IX UNCTAD. Las comisiones permanentes podrían ocuparse del comercio internacional y las preferencias, el comercio de servicios, la inversión internacional y las empresas transnacionales, y el desarrollo de la economía de mercado.

28. En lo relativo a los grupos intergubernamentales de expertos, China consideraba que las comisiones permanentes podrían establecer grupos de esta clase cuando se considerase necesario. La función más importantes de estos grupos consistía en facilitar a las comisiones permanentes apoyo técnico y asesoramiento de expertos. Su tamaño no debería ser muy grande y la duración de su labor y la frecuencia de sus reuniones podrían determinarse con arreglo al momento en que finalizasen sus tareas. Confiaba en que al mismo tiempo se considerase positivamente la posibilidad de financiar a expertos de países en desarrollo con miras a ayudarles a participar en las reuniones pertinentes. La participación adecuada de organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado podría aportar nuevas ideas que contribuyeran a revitalizar la labor de la UNCTAD. No obstante, los factores más importantes para el éxito de la UNCTAD eran las medidas de política basadas en la voluntad de los gobiernos. Por consiguiente, no debería diluirse el carácter intergubernamental de la UNCTAD.

29. La representante del Canadá expresó la opinión de que la Junta, en su calidad de órgano rector, había sido ineficaz por diversos motivos. Era demasiado amplia teniendo en cuenta sus atribuciones actuales. Había tenido poca influencia y ningún control sobre las prioridades presupuestarias de la UNCTAD. La responsabilidad de la secretaría respecto de la Junta no estaba bien definida. La Junta no tenía una visión práctica de conjunto sobre las actividades de cooperación técnica. Se reunía con demasiada frecuencia y había intentado centrarse en una amplia variedad de cuestiones normativas, en gran medida en ausencia de expertos en materia de política.

30. En lo relativo al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, consideró que debido a sus limitadas atribuciones este órgano no había aportado una contribución suficiente a la organización. Canadá opinaba que era necesario reforzar la dirección y supervisión intergubernamental del presupuesto y del programa de trabajo.

31. Los éxitos registrados en el pasado no deberían ser de por sí la única base que se estableciera para adoptar decisiones con respecto a las estructuras futuras. La actual necesidad de diálogo en materia de política en todas las esferas constituía el indicador más importante. A juicio del Canadá la UNCTAD debería centrarse en su misión analítica de creación de capacidad y obtención de consenso. Para ello se requería un marco

intergubernamental revisado. A este respecto compartía la opinión de que la supresión de algún órgano intergubernamental no significaba automáticamente suprimir toda la labor en la esfera correspondiente.

Medidas adoptadas por la Junta

32. En su 871ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de diciembre de 1995, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó los siguientes proyectos de recomendaciones y decisiones:

- proyecto de recomendaciones sobre el examen del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD de conformidad con el compromiso de Cartagena y las decisiones pertinentes subsiguientes de la Junta (TD/B(S-XVIII)/L.4) 1/;
- proyecto de decisión sobre la participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD (TD/B(S-XVIII)/L.3) 2/;
- proyecto de decisión sobre los informes de los órganos auxiliares (TD/B(S-XVIII)/L.2) 3/.

Declaraciones hechas en relación con las medidas adoptadas por la Junta

33. Con referencia a las recomendaciones 431 (S-XVIII), el portavoz del Grupo Asiático (India) observó que la Junta entraba ahora en una fase difícil del proceso preparatorio de la IX UNCTAD. El Grupo Asiático había participado en las deliberaciones actuales con un espíritu de conciliación y compromiso, por lo que le habría gustado que todos los grupos hubiesen manifestado el mismo grado de flexibilidad. El Grupo Asiático había reflexionado profundamente sobre el proceso de reestructuración y sus propuestas, como había quedado reflejado en su declaración de la sesión de apertura, estaban muy próximas al proyecto inicial presentado por el Presidente como resultado de las cuatro series de consultas informales. El Grupo Asiático también estaba preocupado por el derroche de recursos y deseaba que se realizasen economías y que el mecanismo intergubernamental supervisase mejor las actividades de la UNCTAD. Su grupo quería que hubiese menos órganos intergubernamentales y menos reuniones con el fin de lograr que su preparación y seguimiento fuese mejor. El objetivo era sobre todo el robustecimiento del papel de la UNCTAD. En las discusiones que la Junta iba a emprender a primeros de 1996 sobre los aspectos sustantivos del proceso preparatorio tendría que tomarse en cuenta la labor realizada en el 18º período extraordinario de sesiones acerca del mecanismo intergubernamental. Dado que cualquier acuerdo sobre cuestiones sustantivas tendría consecuencias para las estructuras intergubernamentales que se recomendaban actualmente, era importante mostrar flexibilidad ya en esta etapa de manera que la Conferencia tuviese libertad para ensamblar los aspectos estructurales y sustantivos, sin el estorbo de ideas preconcebidas rígidas. Así pues, era preferible que en el actual período de sesiones se formularan indicaciones en lugar de adoptarse posiciones firmes sobre las estructuras. El Grupo Asiático habría preferido sin duda alguna no entrar en demasiados detalles en la actual etapa acerca de cuestiones tales como el número de días que habían de asignarse a las diferentes reuniones.

34. Por último, el orador manifestó la opinión del Grupo Asiático de que las dos frases adicionales siguientes -que de haber sido incluidas en las recomendaciones habrían estado después de las palabras "perspectiva del comercio y el desarrollo" en la línea 13 del apartado a) del párrafo 3- se incluyesen en el informe donde se transmitiesen las recomendaciones:

"En particular, la Junta de Comercio y Desarrollo tendría en cuenta el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo anual. La Junta examinaría el presupuesto de los programas."

35. También en relación con las recomendaciones 431 (S-XVIII), el portavoz del Grupo Africano (Egipto) manifestó la esperanza de que las recomendaciones permitiesen a la UNCTAD ser aún más eficiente y eficaz. Varios elementos de las recomendaciones suscitaban dificultades e inquietudes a los países del Grupo Africano, pero estaban dispuestos con un espíritu de compromiso a aceptar las recomendaciones en cuanto texto consensuado. Esperaba que se reconociese ese esfuerzo por disipar las inquietudes de los demás grupos. El Grupo Africano entendía que esas recomendaciones sobre el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD no podían separarse de los debates sustantivos que tendrían lugar en febrero de 1996. Su Grupo había tenido la esperanza de que se tratasen con gran flexibilidad las cuestiones sustantivas y confiaba en que determinados elementos de las recomendaciones recién adoptadas no impidiesen a la Junta mostrar la misma flexibilidad en la próxima etapa del proceso preparatorio. En todo caso, su Grupo también entendía que las recomendaciones no influirían en los programas sustantivos de la UNCTAD.

36. En relación con la decisión 433 (S-XVIII) sobre los informes de los órganos auxiliares, el representante de la Argentina llamó la atención sobre una omisión en el párrafo 5 de las conclusiones convenidas que había aprobado la Comisión Permanente de Productos Básicos en su cuarto período de sesiones 4/, y pidió la modificación de la frase "países importadores netos de alimentos" para que dijese "países en desarrollo importadores netos de alimentos".

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Inauguración del período de sesiones

37. El Sr. William Rossier (Suiza), actual Presidente de la Junta, inauguró el 11 de diciembre de 1995 el 18º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

B. Mesa del 18º período extraordinario de sesiones

38. Al no variar los miembros elegidos en la primera parte del 42º período de sesiones de la Junta, la Mesa del 18º período extraordinario de sesiones fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. William Rossier	(Suiza)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Youri Afanassiev	(Federación de Rusia)
	Sr. Munir Akram	(Pakistán)
	Sra. Kristie Kenney	(Estados Unidos de América)
	Sr. Antonio E. Marziota Delgado	(Cuba)
	Sr. Shohei Naito	(Japón)
	Sr. Sirous Nasser	(República Islámica del Irán)
	Sr. Javier Paulinich	(Perú)
	Sr. Henri Reynaud	(Francia)
	Sr. Jacob S. Selebi	(Sudáfrica)
	Sra. Appolonie Simbizi	(Burundi)
<u>Relator:</u>	Sr. Jan Piotrowski	(Polonia)

C. Cuestiones de procedimiento  
(Tema 1 del programa)

Tema 1 a) - Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

39. En su 870ª sesión (de apertura), celebrada el 11 de diciembre de 1995, la Junta aprobó el programa provisional de su 18º período extraordinario de sesiones, contenido en la sección I del documento TD/B(S-XVIII)/1. (Véase el programa en el anexo II del presente documento.)

Tema 1 b) - Aprobación del informe sobre las credenciales

40. En su 871ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de diciembre de 1995, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes que habían participado en el 18º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XVIII)/2).



D. Preparativos para el examen por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General  
(Tema 3 del programa)

41. En la misma sesión, siguiendo las recomendaciones de la Mesa, la Junta decidió dar mandato al Vicepresidente, Sr. Henri Reynaud (Francia), para que presidiese las consultas informales e informase al respecto a la Junta en su reunión ejecutiva de febrero/marzo de 1996.

E. Otros asuntos  
(Tema 4 del programa)

42. También en su 871ª sesión (de clausura), la Junta adoptó decisiones sobre los siguientes asuntos:

a) Admisión de la República de Letonia como miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta admitió con beneplácito a Letonia como miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo.

b) Segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional

La Junta decidió que el segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional tuviese lugar del 5 al 9 de febrero de 1996.

c) Disposiciones para el proceso preparatorio sustantivo de la IX UNCTAD

La Junta aprobó el plan y el calendario siguientes para el proceso preparatorio sustantivo de la IX UNCTAD: 19 de febrero de 1996 - reunión ejecutiva de la Junta para iniciar el proceso preparatorio; 20 de febrero a 22 de marzo de 1996 - Comité Plenario, con reuniones en semanas alternativas; 22 de marzo de 1996 - reunión ejecutiva final de la Junta.

F. Aprobación del informe de la Junta  
(Tema 5 del programa)

43. En su 871ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de diciembre de 1995, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre su 18º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XVIII)/L.1) y autorizó al Relator a que completara el informe definitivo según procediera, bajo la autoridad del Presidente.

Notas

1/ Véanse las recomendaciones en el anexo I, recomendaciones 431 (S-XVIII).

2/ Véase la decisión en el anexo I, decisión 432 (S-XVIII).

3/ Véase la decisión en el anexo I, decisión 433 (S-XVIII). La lista de los informes a que se refiere la decisión figura en el anexo III.

4/ Véase el informe de la Comisión Permanente de Productos Básicos sobre su cuarto período de sesiones (TD/B/42(2)/5-TD/B/CN.1/34), anexo I.

ANEXOS

Anexo I

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA

Recomendación 431 (S-XVIII): Examen del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD a/

1. En su calidad de órgano principal de la Asamblea General en la esfera del comercio y el desarrollo, la UNCTAD, dentro del sistema de las Naciones Unidas, brinda el punto de relación más apropiado para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones conexas en sectores clave, entre ellos el comercio, la financiación, la inversión, los servicios, la tecnología y el desarrollo sostenible, para bien de todos los países y, en particular, de los países en desarrollo. En los cuatro años transcurridos desde el octavo período de sesiones de la Conferencia, la UNCTAD ha llevado a la práctica el Compromiso de Cartagena y ha confirmado la validez general del rumbo adoptado, pero hay la posibilidad de revitalizar y remodelar el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD para que responda mejor a las necesidades de una economía mundial en rápido trance de transformación. El mandato fundamental de la UNCTAD tiene carácter general y hace posible esa revitalización. En estas circunstancias y habida cuenta de las limitaciones en materia de recursos, es indispensable establecer un orden de prioridades preciso y elaborar el mecanismo intergubernamental que permita atenderlas. En consecuencia, en aras del desenvolvimiento eficaz y transparente de las actividades, la Junta de Comercio y Desarrollo recomienda a la Conferencia que el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD se base en las directrices siguientes:

- a) Debe haber una mayor coherencia y sencillez en la estructura, las funciones y las relaciones jerárquicas del mecanismo intergubernamental, con asignación a cada órgano de funciones definidas con más claridad. En particular, debe tener su reflejo en las estructuras una distinción clara entre lo que es adopción de decisiones políticas y lo que es labor técnica de expertos.
- b) La adopción de decisiones debe estar en consonancia con el lugar que ocupe cada órgano en la jerarquía general.
- c) Se debe consolidar el programa de trabajo de la UNCTAD mediante una mayor transparencia y una mejor fiscalización del presupuesto y el programa de trabajo, así como de las actividades de cooperación técnica.
- d) Se tomarán medidas para conseguir un seguimiento y una evaluación efectivos de las decisiones adoptadas.
- e) Se prestará mayor atención a la tramitación de los asuntos intersectoriales que tienen consecuencias para diversos programas de trabajo de la UNCTAD, en particular dentro de la secretaría.

- f) Conviene utilizar mejor las reuniones de expertos, que serán de breve duración, para tratar de cuestiones técnicas.
- g) Las cuestiones técnicas examinadas por los expertos se han de comunicar al correspondiente órgano principal, que podrá transmitir las a la Junta según convenga.
- h) Es menester regular mejor el calendario de reuniones cuyo número global se debe reducir. Por lo general, se evitarán las reuniones simultáneas y las sucesivas, salvo en caso apropiado. Se dará a las delegaciones más tiempo para tener una preparación y coordinación adecuadas. Los documentos deben estar disponibles en todos los idiomas con la antelación suficiente antes de la celebración de las reuniones de conformidad con las normas vigentes.
- i) Conviene intensificar la cooperación de representaciones no gubernamentales y del sector comercial y privado, así como su participación, para que la UNCTAD se adapte a la economía global que adopta gradualmente una mayor orientación hacia el mercado.
- j) Se prestará especial atención a la cuestión de mejorar la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones técnicas de la UNCTAD y, en particular, a la cuestión de financiar su participación.
- k) Se alienta al Secretario General de la UNCTAD a consolidar la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales que operan en sectores conexos, entre ellas la OMC y el CCI.

2. En el curso de la labor destinada a mejorar el funcionamiento del mecanismo intergubernamental, quizá sea necesario estudiar la posibilidad de transferir un programa de trabajo existente del órgano encargado de su ejecución a otro órgano que pueda ejecutar el programa de trabajo con mayor eficacia. En otros casos, quizá se pueda mantener un órgano existente aun cuando pueda ser necesario modificar su programa de trabajo.

3. En la inteligencia de que la forma definitiva de las estructuras intergubernamentales, es decir el número, las denominaciones y los mandatos de los diversos órganos, se determinará a la luz de las decisiones que se adopten en relación con los programas sustantivos, se formulan las siguientes recomendaciones concretas:

- a) En el desempeño de las funciones conferidas, la Junta de Comercio y Desarrollo puede celebrar períodos ordinarios de sesiones o reuniones ejecutivas. El período ordinario de sesiones de la Junta podría celebrarse en una sola parte en otoño, con una duración aproximada de diez días hábiles. En ese período de sesiones se debería dar cabida a la posibilidad de tratar de un tema sustantivo de carácter general a fin de atraer una participación de alto nivel. Convendría invitar a personalidades del sector público, del comercio privado y del mundo universitario para que participaran en las

deliberaciones relacionadas con la labor de la UNCTAD. En su período ordinario de sesiones, la Junta seguiría ocupándose de la interdependencia y de las cuestiones económicas globales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo. En su período anual de sesiones examinaría también los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados y del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África. La Junta haría también lo necesario para que se estableciera una mejor coordinación horizontal.

- b) La Junta podría celebrar una reunión ejecutiva tres veces al año, con notificación previa de seis semanas, para ocuparse de las cuestiones de carácter general, así como de los asuntos de gestión y de los asuntos institucionales y cuando se convenga que se han planteado cuestiones urgentes que no se pueden aplazar hasta el período ordinario de sesiones. Las reuniones ejecutivas durarán normalmente un solo día, según lo previsto en el Compromiso de Cartagena.
- c) En cada período ordinario de sesiones se elegiría a la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo para un mandato de un año; la Mesa estaría autorizada a despachar los asuntos de carácter práctico, entre ellos las cuestiones administrativas y de procedimiento, cuando la Junta no estuviera reunida. Es necesario definir con mayor precisión el alcance de la autoridad de la Mesa.
- d) La Junta debe tener un menor número de órganos auxiliares. Sus órganos auxiliares inmediatos, que podrían tener la denominación de comisiones, desempeñarían una función integrada de carácter general en relación con toda la gama de los programas de la UNCTAD en sus respectivas esferas de competencia. Los períodos de sesiones de las comisiones deberían tener la mayor brevedad posible, sin durar más de cinco días. Las comisiones tendrían mandatos concretos y una mayor delegación en materia de adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo. Cada comisión podría convocar a expertos para reuniones de breve duración, de tres días como máximo, y los resultados no deberían revestir necesariamente la forma de conclusiones convenidas. Correspondería a la comisión principal tomar en consideración sus conclusiones y examinar las consecuencias de carácter general. En caso apropiado, las comisiones deberían comunicar a otra comisión los resultados de las reuniones de expertos convocadas bajo sus auspicios.
- e) Los informes de las comisiones podrían dar cuenta de las medidas adoptadas en dos anexos separados, en los términos siguientes:
  - A. Medidas adoptadas por la comisión en el ejercicio de su autoridad propia
  - B. Medidas transmitidas a la Junta de Comercio y Desarrollo para la adopción de la decisión definitiva.

La Junta tomaría nota sin debate de las medidas del anexo A. Sólo habría medidas del anexo B cuando fuera necesaria una decisión concreta de la Junta.

871ª sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1995.

Decisión 432 (S-XVIII): Participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD b/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando las conclusiones y decisiones 415 (XL) sobre el examen de mitad del período, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptima reunión ejecutiva previa c/, y las recomendaciones aprobadas en el actual 18º período extraordinario de sesiones (recomendaciones 431 (S-XVIII)),

Decide pedir al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que abra consultas oficiosas, en el marco de los preparativos sustantivos para la IX UNCTAD, sobre la cuestión de la participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD, y a la secretaría de la UNCTAD que actualice su nota titulada "Consecuencias financieras de la prestación de asistencia para viajes con cargo al presupuesto ordinario a expertos de los países en desarrollo, especialmente de los PMA" (TD/B/EX(7)/L.1), y solicita además que se le proporcione información estadística sobre la participación de expertos en las reuniones de la UNCTAD celebradas después de Cartagena, así como sobre la financiación de esa participación.

871ª sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1995.

Decisión 433 (S-XVIII): Informes de los órganos auxiliares d/

La Junta de Comercio y Desarrollo, tras tomar nota de los informes de sus órganos auxiliares que contienen recomendaciones acerca de los programas de trabajo futuros de esos órganos, así como el posible seguimiento institucional,

Decide remitir los informes a la reunión ejecutiva que la propia Junta celebrará en febrero/marzo de 1996 para discutir los preparativos sustantivos de la Conferencia, de modo que se los pueda tener en cuenta en las deliberaciones de dicha reunión de la Junta y de su Comité Plenario, especialmente en relación con el contenido sustantivo del documento que se preparará para la IX UNCTAD e/.

871ª sesión plenaria,  
15 de diciembre de 1995.

Notas

a/ Distribuida originalmente en el documento TD/B(S-XVIII)/L.4. Véanse en los párrafos 33 a 35 del presente informe las declaraciones del Grupo Asiático y del Grupo Africano acerca de estas recomendaciones.

b/ Originalmente distribuida en el documento TD/B(S-XVIII)/L.3.

c/ Véase el documento TD/B/EX(7)/2, párr. 25.

d/ Originalmente distribuida en el documento TD/B(S-XVIII)/L.2.

e/ Véase en el anexo III la lista de los informes transmitidos.

Anexo II

PROGRAMA DEL 18º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES\*

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - b) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Examen del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD de conformidad con el Compromiso de Cartagena y las decisiones pertinentes subsiguientes de la Junta.
3. Preparativos para el examen por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe de la Junta.

---

\* Aprobado por la Junta en su 870ª sesión (de apertura), el 11 de diciembre de 1995.



Anexo III

LISTA DE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE LA  
DECISION 433 (S-XVIII) DE LA JUNTA

TD/B/42(2)/5-TD/B/CN.1/34	Informe de la Comisión Permanente de Productos Básicos sobre su cuarto período de sesiones
TD/B/CN.1/31	Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente de Productos Básicos, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD
TD/B/42(1)/10-TD/B/CN.2/16	Informe de la Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza sobre su tercer período de sesiones
TD/B/CN.2/15	Examen de la ejecución del programa de trabajo de la Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza y orientación futura que se propone para la labor de la Comisión
TD/B/42(1)/7-TD/B/CN.3/16	Informe de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su tercer período de sesiones
TD/B/CN.3/15	Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD
TD/B/42(1)/5-TD/B/CN.4/50	Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Transporte Marítimo) sobre su tercer período de sesiones
TD/B/CN.4/48	Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Transporte Marítimo) con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD
TD/B/42(2)/2-TD/B/CN.4/55	Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios sobre su tercer período de sesiones
TD/B/42(2)/16-TD/B/CN.4/56	Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Seguros) sobre su tercer período de sesiones
TD/B/42(2)/4-TD/B/SCP/16	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 22º período de sesiones

TD/B/SCP/14-TD/B/SCP/AC.1/3	Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas de Origen
TD/B/42(2)/8-TD/B/WP/94	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 26° período de sesiones
TD/B/42(2)/9-TD/B/WG.6/11	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo acerca de su tercer período de sesiones
TD/B/42(1)/17-TD/B/WG.7/8	Informe Final del Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo
TD/B/42(2)/3-TD/B/WG.8/4	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional sobre su primer período de sesiones*
TD/B/42(2)/7-TD/B/WG.9/3	Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre el Ajuste Estructural para la Transición al Desarme (un solo período de sesiones)
TD/RBP/CONF.4/15	Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.

---

\* Se ha previsto que el segundo período de sesiones de este Grupo de Trabajo tendrá lugar del 5 al 9 de febrero de 1996.

Anexo IV

COMPOSICION Y ASISTENCIA\*

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Grecia
Albania	Guatemala
Alemania	Honduras
Angola	Hungría
Arabia Saudita	India
Argelia	Indonesia
Argentina	Irán (República Islámica del)
Australia	Iraq
Austria	Irlanda
Bangladesh	Israel
Belarús	Italia
Bélgica	Jamahiriya Arabe Libia
Bhután	Jamaica
Bolivia	Japón
Brasil	Jordania
Bulgaria	Kenya
Burundi	Letonia
Camerún	Líbano
Canadá	Madagascar
Chile	Malasia
China	Malta
Chipre	Marruecos
Colombia	Mauricio
Costa Rica	México
Côte d'Ivoire	Myanmar
Croacia	Nepal
Cuba	Nicaragua
Dinamarca	Nigeria
Dominica	Noruega
Ecuador	Omán
Egipto	Países Bajos
El Salvador	Pakistán
Eslovaquia	Panamá
España	Paraguay
Estados Unidos de América	Perú
Etiopía	Polonia
Federación de Rusia	Portugal
Filipinas	Qatar
Finlandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Francia	República Arabe Siria
Gabón	República de Corea
Ghana	

---

\* Véase en el documento TD/B(S-VIII)/INF.1 la lista de participantes.

República Checa	Tailandia
República Dominicana	Togo
República Popular Democrática de Corea	Trinidad y Tabago
República Unida de Tanzania	Túnez
Rumania	Turquía
Singapur	Ucrania
Sri Lanka	Uganda
Sudáfrica	Venezuela
Suecia	Viet Nam
Suiza	Yemen
	Zambia
	Zimbabwe

2. Estuvo representado en el período de sesiones como observador el siguiente Estado miembro de la UNCTAD, que no es miembro de la Junta:

Santa Sede.

3. Estuvo representado en el período de sesiones el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado en el período de sesiones el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Fondo Monetario Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización Mundial del Comercio.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organismo de Cooperación Cultural y Técnica

Organización Árabe del Trabajo

Fondo Común para los Productos Básicos

Comunidad Europea

Organización de la Unidad Africana.

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría General

Centro Europa-Tercer Mundo

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)

Cámara de Comercio Internacional

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Confederación Mundial del Trabajo

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

-----